

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 176-2021-UNTELS**Villa El Salvador, 01 de diciembre 2021.

VISTO:

El acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 30 de noviembre de 2021, mediante el cual se dispone: APROBAR PARCIALMENTE EL INFORME FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021–II, convocado por Resolución de Comisión Organizadora N° 169-2021-UNTELS, de fecha 15 de octubre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de la Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 169-2021-UNTELS, de fecha 15 de octubre del 2021, se RESUELVE aprobar EL REGLAMENTO GENERAL PARA EL INGRESO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA UNTELS 2021 Y LAS BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021 – II, cuyo cronograma de actividades y evaluaciones fue programado desde el 24 de octubre al 19 de noviembre del 2021:

Que, mediante Informe Final de fecha 18 de noviembre del 2021, ampliado con fechas 24 y 30 de noviembre del mismo año, el Jurado Calificador informa a la Comisión Organizadora los resultados del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2021 – II, haciendo mención a los reclamos realizados por los postulantes: LEZAMA CALVO JINMI, VICENTE RAMOS WAGNER ENOC, CHENET ZUTA MANUEL ENRIQUE y MARIN MACHUCA OLEGARIO;

Que, sin perjuicio de la autonomía con la que goza el Jurado Calificador, se debe tener presente que es función de la Comisión Organizadora velar por la legalidad y cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Reglamento y las Bases del Concurso y que han sido puestos bajo su conocimiento, estando a ello en el caso del postulante CHENET ZUTA MANUEL ENRIQUE este presentó observaciones a su calificación, señalando que para los efectos de su calificación positiva en la etapa de revisión de requisitos mínimos no se habría tomado en cuenta el tiempo de Docente Asociado que tendría en la Universidad Peruana de Integración Global S.A.C., esto según la Resolución Nº 065-2013-CG-UPIG, de fecha 31 de octubre de 2013;

1 ...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 176 -2021-UNTELS

Que, por el Principio del Debido Procedimiento, los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

Que, el máximo intérprete de la justicia constitucional, esto es el Tribunal Constitucional, ha establecido que el derecho al debido proceso, y los derechos que contiene son invocables, y, por tanto, están garantizados, no solo en el seno de un proceso judicial, sino también en el ámbito del procedimiento administrativo. Así, el debido proceso administrativo supone, en toda circunstancia, el respeto por parte de la administración pública o privada de todos los principios y derechos normalmente invocables en el ámbito de la jurisdicción común o especializada, a los cuales se refiere el artículo 139° de la Constitución (juez natural, juez imparcial e independiente, derecho de defensa, etc.)¹;

Que, de lo actuado se verifica que en la etapa de revisión de requisitos mínimos del postulante CHENET ZUTA MANUEL ENRIQUE, el Jurado Calificador no habría considerado que la Resolución Nº 065-2013-CG-UPIG seguía surtiendo efectos legales pese a que por Resolución del Consejo Directivo Nº 146-2018-SUNEDU/CD, de fecha 29 de octubre del 2018, se le habría denegado su licenciamiento a la Universidad Peruana de Integración Global S.A.C., por ello corresponde a esta Comisión Organizadora subsanar las observaciones advertidas aprobando parcialmente el Informe Final del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2021 – II;

Que, asimismo en lo que refiere a los demás extremos del Informe Final del Concurso Público, de fecha 18 de noviembre del 2021, ampliado con fechas 24 y 30 de noviembre, corresponde aprobarlos habida cuenta que se han realizado considerando los requisitos exigidos en el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur y Bases de la Convocatoria de Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2021 – II;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR parcialmente por mayoría (con una abstención) el Informe Final del Concurso Público de Méritos de Plazas Para Docentes Ordinarios 2021 – II, de fecha 18 de noviembre del 2021, ampliado con fechas 24 y 30 de noviembre del mismo año, en el extremo que da por ganadores a los siguientes postulantes:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | Nº DE PLAZA | CATEGORIA | ESCUELA PROFESIONAL |
|----|-------------------------------|----------------|-------------------------|------------------------------------|
| 01 | Fabio Zegarra Choque | 4 | Categoría Principal TC | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 02 | Richard Flores Cáceres | 5 | Categoría Auxiliar TC | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 03 | Carmen Milagros Ruiz Huamán | 7 | Categoría Principal TC | Ingeniería Ambiental |
| 04 | José Luis Herrera Salazar | 9 | Categoría Principal TC | Ingeniería de Sistemas |
| 05 | Carlos Ernesto Chávez Herrera | 11 | Categoría Auxiliar TP20 | Ingeniería de Sistemas |
| 06 | Melissa Fátima Muñante Toledo | 15 | Categoría Auxiliar TC | Estudios Generales |

¹ EXP. N.° 03891-2011-PA/TC

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 176 -2021-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESAPROBAR por mayoría (con una abstención) el Informe Final del Concurso Público de Méritos de Plazas Para Docentes Ordinarios 2021 – II, de fecha 18 de noviembre del 2021, ampliado con fechas 24 y 30 de noviembre del mismo año, en el extremo que da por ganadora a la siguiente postulante:

| N' | NOMBRES Y APELLIDOS | Nº DE PLAZA | CATEGORIA | ESCUELA PROFESIONAL | |
|----|---|-------------|---------------------------|-------------------------------|--|
| 07 | Elizabeth Emperatriz García Salirrosas | 13 | Categoría Principal TC | Administración de Empresas | |

ARTÍCULO TERCERO. – RETROTRAER el proceso de evaluación en la plaza 13, Categoría Principal TC, Escuela Profesional de Administración de Empresas, desde la etapa de Revisión de Expedientes (Evaluación de Méritos – Hoja de Vida), debiéndose considerar en dicha etapa al postulante Chenet Zuta Manuel Enrique, para luego ser evaluado en las siguientes etapas del concurso, según el siguiente cronograma:

| ETAPAS DEL PROCESO | FECHA |
|--|--|
| Revisión de expediente (Evaluación de méritos – Hoja de vida) | Viernes 03 de diciembre de 2021 |
| Publicación de resultados de la Evaluación de Méritos | Viernes 03 de diciembre de 2021 |
| Presentación de reclamos o impugnaciones a la evaluación de méritos | Sábado 04 de diciembre de 2021 |
| | Secretaria General de la Untels |
| | Horario: 10:00 a 13:00 horas |
| Absolución de reclamos o impugnaciones a la evaluación de méritos | Lunes 06 de diciembre de 2021 |
| Publicación de postulante APTO para la Evaluación Psicológica | Lunes 06 de diciembre de 2021 |
| Evaluación Psicológica – Etapa Eliminatoria | Martes 07 de diciembre de 2021 (08:00 horas) |
| Publicación de postulante APTOS para Clase Modelo | Martes 07 de diciembre de 2021 |
| Evaluación de idioma inglés (opcional) | Martes 07 de diciembre de 2021 (15:00 horas) |
| Publicación de la programación de tema de Clase Modelo para el postulante APTO | Miércoles 08 de diciembre de 2021 |
| Evaluación de Clase Modelo | Viernes 10 de diciembre de 2021 |
| Publicación de resultados finales: Web Untels | Viernes 10 de diciembre de 2021 |

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 176 -2021-UNTELS

ARTÍCULO CUARTO. – DECLARAR nueve (09) plazas desiertas en el Concurso Público de Méritos de Plazas Para Docentes Ordinarios 2021 – II, siendo estas las siguientes:

| Nº | ESCUELA PROFESIONAL | DEDICACIÓN | Nº DE PLAZA |
|----|--|--------------|----------------|
| 01 | Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones | Principal TC | 1 |
| 02 | Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones | Principal TC | 2 |
| 03 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica | Principal DE | 3 |
| 04 | Ingeniería Ambiental | Principal DE | 6 |
| 05 | Ingeniería Ambiental | Auxiliar TP | 8 |
| 06 | Ingeniera de Sistemas | Principal TC | 10 |
| 07 | Administración de Empresas | Principal DE | 12 |
| 08 | Estudios Generales | Principal TC | 14 |
| 09 | Estudios Generales | Auxiliar TP | 16 |

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

Registrese, comuniquese y archivese

Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA Presidente de la Comisión Organizadora Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General